

- **ELECCIONES BPS:** Proyecto de Ley modificativo (pág. 2)
- **PERSONAL DE EDIFICIOS:** Compensación por vestimenta (pág. 2)
- **BPS:** Aporte de los profesionales del basquetbol (pág. 3)
- **INCLUSIÓN FINANCIERA:** Pago de remuneraciones (pág. 3)
- **CALENDARIO DE VENCIMIENTOS:** Octubre / 2015 (pág 4, 5 y 6)

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 28 DE SETIEMBRE DE 2015

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/09/15	28,649	28,649	28,20	29,00
02/09/15	28,659	28,659	28,20	29,00
03/09/15	28,682	28,682	28,20	29,00
04/09/15	28,678	28,678	28,20	29,05
07/09/15	28,694	28,694	28,20	29,05
08/09/15	28,693	28,693	28,20	29,05
09/09/15	28,679	28,679	28,20	29,05
10/09/15	28,865	28,865	28,40	29,25
11/09/15	28,856	28,856	28,40	29,25
14/09/15	28,843	28,843	28,40	29,20
15/09/15	28,881	28,881	28,45	29,25
16/09/15	28,840	28,840	28,40	29,20
17/09/15	28,832	28,832	28,35	29,20
18/09/15	28,818	28,818	28,35	29,20
21/09/15	28,842	28,842	28,40	29,20
22/09/15	28,876	28,876	28,40	29,25
23/09/15	28,903	28,903	28,45	29,30
24/09/15	29,180	29,180	28,65	29,65
25/09/15	28,946	28,946	28,45	29,36
28/09/15	28,928	28,928	28,45	29,35

IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE OCTUBRE/2015

VALOR DE LA UI = \$ 3,1835 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Oct/15 (Art. 26 Decreto Nº 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000
\$ 31.835,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000
\$ 6.367,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

IRPF - IASS

PAGO DEL SALDO – EJERCICIO 2014

3ª cuota	27 de octubre de 2015
4ª cuota	25 de noviembre de 2015
5ª cuota	23 de diciembre de 2015

IMPUESTO AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PAGOS A CUENTA AÑO 2015

El 21 de octubre vence el plazo del Segundo Pago a Cuenta del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas por el año 2015.

Contribuyentes comprendidos en el literal A) del artículo 1º del Título 14 del TO-1996 y/o en el segundo inciso del literal B) del mismo artículo por el patrimonio afectado indirectamente a explotaciones agropecuarias.

2º pago a cuenta 2015 (30%)	21/10/2015
3º pago a cuenta 2015 (50%)	21/12/2015
Opción anticipo único (80%)	21/12/2015

FONASA

Cuota Promedio Equivalente (CPE)

La cuota promedio equivalente (CPE) del Seguro Nacional de Salud quedó establecida en \$ 2.101 (pesos uruguayos dos mil ciento uno) con vigencia desde el 1º de julio de 2015.

ELECCIONES BPS

PROYECTO DE LEY

El Poder Ejecutivo presentó al Parlamento un Proyecto de Ley introduciendo modificaciones a la Ley 16.241 de 9 de enero de 1992 que dispone la elección de representantes de los afiliados activos, pasivos y de empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social.

Dentro de las modificaciones propuestas se destaca:

- En el caso que en alguno de los tres órdenes de electores se registrase una única lista, la elección se tendrá por realizada directamente por las respectivas organizaciones gremiales y no habrá convocatoria a las urnas por ese orden.
- Se modifica la fecha de realización de las elecciones para el mes de setiembre del segundo año siguiente al de la celebración de elecciones nacionales.

PORTEROS DE EDIFICIOS

GRUPO 19-03

De acuerdo a los Laudos de Consejos de Salarios homologados por Decretos del Poder Ejecutivo, los edificios deben proveer a los porteros en forma anual de:

- 2 overoles o trajes de faena, o 2 túnicas por año, y botas de goma en caso de ser necesario
- 1 traje uniforme, 2 camisas, 1 corbata, y un par de zapatos

O la compensación en efectivo correspondiente, que podrá hacerse efectiva una vez al año, o la doceava parte del importe total, mes a mes.

El monto en efectivo de la compensación se actualiza en el mes de setiembre de cada año, de acuerdo a la variación en los 12 meses anteriores del IPC - División 03 Prendas de Vestir y Calzado.

Aplicando la variación producida en el referido índice desde el 01 / 09 / 2014 al 31 / 08 / 2015 (119.31/ 114.45% = 4.25%), a partir del 1º de Setiembre de 2015 para la compensación por concepto de vestimenta corresponden los siguientes montos:

Puerta	\$ 5.049
Fajina	\$ 1.744
Botas	Valor en plaza

Estos valores rigen desde el 1º de setiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

Nota: Montos sujetos a confirmación oficial

VENCIMIENTOS AGROPECUARIOS

IVA, Saldos de IRAE, Patrimonio y su sobretasa al 30/06/15

9 de octubre de 2015

Declaración Jurada al 30/06/15

16 de octubre de 2015

BPS

APORTE DE LOS PROFESIONALES DEL BASQUETBOL

De acuerdo al Decreto 318/013 de 27 de setiembre de 2013, a partir del 1º de setiembre de 2015, la aportación de los profesionales del básquetbol se realizará, en todos los casos, de acuerdo a la remuneración real, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 398/009 de 24 de agosto de 2009.

A estos efectos, se considerará remuneración todo ingreso que forme parte del concepto materia gravada, referido por los artículos 153 y siguientes de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y el decreto Nº 113/996 de 27 de marzo de 1996, así como sus respectivas disposiciones complementarias, concordantes y modificativas.

LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA

PAGO DE REMUNERACIONES

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 19.210 de 29/04/15, el pago de remuneraciones y toda otra partida en dinero que tengan derecho a percibir los trabajadores en relación de dependencia, cualquiera sea su empleador, deberá efectuarse a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico.

El reciente Decreto de 28/09/15 estableció que los trabajadores podrán elegir libremente a partir del 1º de octubre de 2015 una institución de intermediación financiera o una institución emisora de dinero electrónico a través de la cual se realicen los pagos de las remuneraciones y otras prestaciones que tengan derecho a percibir.

Notificación al empleador

Cuando el trabajador seleccione una institución para el cobro de sus remuneraciones, deberá notificar al empleador presentando la documentación que les haya entregado dicha institución. El empleador deberá entregar al trabajador una copia firmada de la documentación emitida por la institución elegida como constancia de recepción, indicando la fecha en que recibió la comunicación.

A los efectos de la apertura de la cuenta, las instituciones podrán requerir al empleador una constancia que indique el monto estimado de los fondos a ser acreditados, así como toda otra información requerida por el Banco Central del Uruguay.

Plazo para la elección de la institución

Cuando al 30 de junio de 2016 el trabajador no haya elegido la institución donde realizarle los pagos, los empleadores deberán elegir, antes del 30 de setiembre de 2016, previa notificación al trabajador con diez días de anticipación, una institución de intermediación financiera o una emisora de dinero electrónico.

[AMPLIAR](#)
(Formato digital)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - OCTUBRE 2015 -

Dígito	ENTES AUT. y SERV. DESC.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES		NO CEDE	
		CON DEBITO BANCARIO	SIN DEBITO BANCARIO	DECL. JURADA	PAGO
0-1-2-3	16	26	16	22	26
4	16	26	19	22	26
5-6	16	27	19	23	26
7-8-9	16	27	20	23	26

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Balance a JUNIO/15:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a SETIEMBRE/15:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PATRIMONIO e ICOSA - Retenciones IRPF
2/187	mensual a SETIEMBRE/15:	- FIS
2/174	mensual a SETIEMBRE/15:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a SETIEMBRE/15:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a SETIEMBRE/15:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a SET/15:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	mensual a SETIEMBRE/15:	- Informativa IVA (hasta penúltimo día hábil del mes)
2/142	JULIO-SETIEMBRE/15	- IMEBA y adicionales

Pago:

SETIEMBRE/15:	- IMEBA y Adicionales
---------------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/178	Balances a AGOSTO/15:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a JUNIO/15:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/142	JULIO-SETIEMBRE/15	- IMEBA y adicionales

Declaración Jurada y Pago:

2/183	por SETIEMBRE/15:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	-------------------	-------------------------------------

Contribuyentes:

2/175	por SETIEMBRE/15:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por SETIEMBRE/15:	- FIS
2/192	por SETIEMBRE/15:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a JUNIO/15:	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por SETIEMBRE/15:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
por SETIEMBRE/15:	- IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO por SETIEMBRE/15

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 2.700.-):

20 DE OCTUBRE DE 2015

IRPF - IRNR por SETIEMBRE/15

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

27 DE OCTUBRE DE 2015

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

27 DE OCTUBRE DE 2015

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:

Dígitos 0-1-2-3-4

22 DE OCTUBRE DE 2015

Dígitos 5-6-7-8-9

23 DE OCTUBRE DE 2015

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de Nº RUT

IRPF – IASS

Pago 3º Cuota del Saldo IRPF-IASS Ejercicio 2014

27 DE OCTUBRE DE 2015

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por AGOSTO/15

Calendario General según tipo de contribuyente

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en MARZO/15

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a AGOSTO/15

Según último dígito RUT

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Personas Físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas

Segundo pago a cuenta IP y su sobretasa año 2015

21 DE OCTUBRE DE 2015

VENCIMIENTOS AGROPECUARIOS

IVA, saldos de IRAE, Patrimonio y su sobretasa al 30/06/15

9 DE OCTUBRE DE 2015

Declaración Jurada al 30/06/15

16 DE OCTUBRE DE 2015

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por SETIEMBRE/15

13 DE OCTUBRE DE 2015

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por SETIEMBRE/15

26 DE OCTUBRE DE 2015

Cuadro residual de Vencimientos

27 DE OCTUBRE DE 2015

ALMANAQUE 2015								
O C T U B R E	D	L	M	M	J	V	S	
					1	2	3	
	4	5	6	7	8	9	10	
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	30		

CALENDARIO DGI 2015												
Dígito	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Ent.Aut.y Serv.Desc.	16	13	16	16	15	16	16	17	16	16	16	16
CEDE y Gdes. Cont. Débito Bancari	0-1-2-3-4	26	23	23	24	25	24	27	24	24	26	22
	5-6-7-8-9	27	24	24	27	26	25	28	26	25	27	23
CEDE y Gdes. Cont.:	0-1-2-3	16	18	16	16	15	16	16	17	16	16	16
	4-5-6	19	19	17	17	19	17	17	18	17	19	17
	7-8-9	20	20	18	20	20	18	20	19	18	20	18
NO CEDE	0-1-2-3-4	22	23	19	22	21	22	23	20	22	22	21
	5-6-7-8-9	23	24	20	23	22	23	24	21	23	23	22
	PAGO	26	24	23	24	25	24	27	24	24	26	23

BPS - BSE - MTSS

- OCTUBRE 2015 -

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - VENCIMIENTOS DURANTE OCTUBRE DE 2015 -

Ultimo Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras Ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCION (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	22	13	13	19	20	16	16	14	22	26	22
1	22	13	13	19	20	16	16	14	22	26	22
2	22	13	13	19	20	16	16	14	22	26	22
3	22	13	13	19	20	16	16	14	22	26	22
4	22	13	13	19	20	16	16	14	22	26	22
5	22	13	13	19	20	19	19	14	22	26	22
6	22	13	13	19	20	19	19	14	22	26	22
7	22	13	13	19	20	19	19	14	22	26	22
8	22	13	13	19	20	19	19	14	22	26	22
9	22	13	13	19	20	19	19	14	22	26	22

* **PAGO POR INTERNET:** A partir de Abril de 2012, quienes utilicen este mecanismo podrán diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO VENCIMIENTO: 30/10/15

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

MTSS - RENOVACIÓN DE PLANILLAS DE CONTROL DE TRABAJO

DEL 21 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2015
Grupo 16: Servicios de Enseñanza
DEL 5 DE AL 16 DE OCTUBRE DE 2015
Grupo 17: Industria Gráfica
Grupo 18: Servicios Culturales, Esparcimiento y Comunicaciones
DEL 19 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
Grupo 19: Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados

